G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número: DI-2023-20-GCABA-DGCOYP

Buenos Aires, Lunes 16 de Enero de 2023

Referencia: s/ Disposición de llamado a Licitación Pública. Centro Cultural Recoleta. Museo Interactivo. EX-2022-38810093-GCABA-DGCOYP. Proceso BAC N° 10002-1728-LPU22.

VISTO: Las Leyes Nº 2.095 y 6.292 (textos consolidados por Ley Nº 6.347), los Decretos N° 74/GCABA-AJG/21, Nº 463/GCABA-AJG/19 y sus modificatorios, la Disposición Nº 32/GCABA-DGCOYP/20, el Expediente Electrónico N° 38810093/GCABA-DGCOYP/22, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tramita el procedimiento de Licitación Pública de etapa única para el otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso de un espacio ubicado dentro del bien inmueble del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sito en Junín N° 1930 (C19 - S11 - M40 - P1) correspondiente al Centro Cultural Recoleta edificio denominado "Cronopios", por el plazo de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA/21;

Que la Ley de Ministerios Nº 6.292 (texto consolidado por Ley N° 6.588), contempla entre los Ministerios del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires al Ministerio de Desarrollo Económico y Producción con sus respectivas funciones, atribuyendo a este en su artículo 21 inciso 8 la competencia para entender en lo relativo a las concesiones en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que el Decreto N° 463/GCABA-AJG/19 y sus modificatorios, contemplan entre las responsabilidades primarias de esta Dirección General Concesiones y Permisos, la de entender en los procedimientos de subastas y licitaciones públicas de los bienes de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que impliquen otorgamiento de concesiones, y en aquellos en que se otorguen permisos de uso a terceros para su explotación comercial;

Que conforme la normativa vigente, esta Dirección General Concesiones y Permisos es el organismo competente que tiene a su cargo las concesiones de uso, ocupación y explotación, ya sea a título oneroso o gratuito, de los espacios del dominio público y privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como de aquellos espacios que le sean asignados en virtud de contratos y convenios;

Que asimismo es competencia de esta Dirección General elaborar y aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas a los cuales se someterán los llamados a licitación o subasta pública de los espacios del dominio público y privado, como así también los textos que regirán las relaciones contractuales inherentes a las concesiones de uso, ocupación y explotación de aquellos;

Que mediante la Disposición N° 32/GCABA-DGCOYP/20 esta Dirección General Concesiones y Permisos

aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para las licitaciones públicas de concesiones de uso y explotación de bienes de dominio público y privado de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que se lleven a cabo en el marco de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) mediante la plataforma Buenos Aires Compras (BAC);

Que mediante Nota N° NO-2022-35371783-GCABA-CCR la Dirección General Centro Cultural Recoleta informó a esta Dirección General su intención de avanzar con un proceso licitatorio para la concesión del uso y explotación de un espacio ubicado dentro del inmueble sito en Junín N° 1930, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, correspondiente al Centro Cultural Recoleta;

Que han tomado intervención en el ámbito de sus competencias en el presente proceso licitatorio la Dirección General Escribanía General mediante Nota N° NO-2022-13108709-GCABA-DGEGRAL, la Dirección General Compras y Contrataciones mediante Nota N° NO-2022-36474761-GCABA-DGCYC, la Dirección General Interpretación Urbanística mediante Informe N° IF-2023-02887044-GCABA-DGIUR y Disposición N° 108/GCABA-DGIUR/23 y la Dirección General Evaluación Ambiental mediante Nota N° NO-2022-38446046-GCABA-DGEVA;

Que, en esta instancia, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares con sus respectivos Anexos, elaborados por esta Dirección General, y el Pliego de Especificaciones Técnicas elaborados por la Dirección General Centro Cultural Recoleta, que regirán el presente procedimiento de Licitación Pública;

Que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA-AJG/21 se ha dado intervención al Banco Ciudad de Buenos Aires (IF-2022-36576514-GCABA-DGCOYP) el cual informó que la tasación del canon base correspondiente a los fines de la presente licitación pública asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL con 00/100 ($156.000,00);

Que en virtud de los antecedentes reseñados corresponde proceder a llamar a Licitación Pública de etapa única y fijar el canon base para el otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso de un espacio ubicado dentro del bien inmueble del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sito en Junín N° 1930 (C19 - S11 - M40 - P1) correspondiente al Centro Cultural Recoleta edificio denominado “Cronopios”, por el término de cinco (5) años;

Que resulta pertinente designar a los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la presente Licitación Pública, la cual estará integrada por Laura Andrea Cavallero, titular del DNI N° 34.858.873, Roxana Mariel Marino, titular DNI N° 28.169.965 y Aldana Andrea Spinelli, titular del DNI N° 30.279.579;

Que la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ha tomado la intervención que le compete atento las atribuciones que le fueran conferidas por la Ley Nº 1.218 (texto consolidado por Ley Nº 6.588);

Por ello, de conformidad con lo precedentemente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y el Decreto Reglamentario N° 74-GCABA-AJG/21,

EL DIRECTOR GENERAL DE CONCESIONES Y PERMISOS

DISPONE

Artículo 1º.- Apruébanse el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2023-04056553-GCABA-DGCOYP) con sus correspondientes Anexos a saber: Anexo A (IF-2022-39498766-GCABA-DGCOYP), Anexo B (IF-2023-04010434-GCABA-DGCOYP), Anexo C (IF-2023-04025991-GCABA-DGCOYP), Anexo D (IF-2023-04026111-GCABA-DGCOYP), Anexo E (IF-2023-04045957-GCABA-DGCOYP) y Anexo F (IF-2023-04045589-GCABA-DGCOYP) y el Pliego de Especificaciones Técnicas (PLIEG-2023-

04056465-GCABA-DGCOYP) los que forman parte integrante de la presente Disposición y que regirán el procedimiento de Licitación Pública de etapa única para el otorgamiento de la Concesión de Uso y Explotación de carácter oneroso de un espacio ubicado dentro del bien inmueble del dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sito en Junín N° 1930 (C19 - S11 - M40 - P1) correspondiente al Centro Cultural Recoleta edificio denominado "Cronopios", por el plazo de cinco (5) años, en el marco de lo previsto en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y su Decreto Reglamentario N° 74/GCABA-AJG/21.

Artículo 2°.- Llámase a Licitación Pública de etapa única N° 10002-1728-LPU22 al amparo de lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.588), su Decreto Reglamentario Nº 74/GCABA-AJG/21, y la documentación que se aprueba en el Artículo 1° de la presente Disposición, cuya apertura se llevará a cabo el día 28 de febrero de 2023 a las 11:00 horas a través del Portal Buenos Aires Compras (BAC), fijándose un canon base en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL con 00/100 ($156.000,00).

Artículo 3°.- Establécese que los Pliegos de la presente Licitación Pública podrán ser descargados gratuitamente en el portal www.buenosairescompras.gob.ar (BAC), en la página web https://www.buenosaires.gob.ar/economiayfinanzas/desarrollo-economico/administracion-debienes-y-concesiones/llamados-licitacion, o consultados en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4º.- Determínase que, a los fines de coordinar las visitas correspondientes al inmueble objeto de la presente licitación, los interesados deberán contactarse con la Dirección General Concesiones y Permisos al correo electrónico concesiones@buenosaires.gob.ar. Las visitas podrán efectuarse hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura de ofertas, contactándose con una anticipación mínima de cuarenta y ocho (48) hs. al vencimiento de dicho plazo.

Artículo 5°. - Establécese que la Comisión de Evaluación de Ofertas estará conformada por Laura Andrea Cavallero, titular del DNI N° 34.858.873, Roxana Mariel Marino, titular DNI N° 28.169.965 y Aldana Andrea Spinelli, titular del DNI N° 30.279.579.

Artículo 6°.- Publíquese el anuncio de llamado en el sitio web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Portal Buenos Aires Compras (BAC), y en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en un diario de amplia difusión local por el término de dos (2) días con quince (15) días de anticipación a la fecha límite de presentación de ofertas.

Artículo 7°. - Publíquese la presente Disposición en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Notifíquese a la Dirección General Centro Cultural Recoleta. Cumplido, remítanse los actuados a la Gerencia Operativa Procedimientos de Selección de la Dirección General Concesiones y Permisos en prosecución del trámite.

Digitally signed by Fernando Jorge Cafasso
Date: 2023.01.16 15:14:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Fernando Jorge Cafasso
Director General
D.G. CONCESIONES Y PERMISOS
MINISTERIO DE DESARROLLO ECONOMICO Y PRODUCCION

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.01.16 15:15:28 -03'00'